



**Ilustre Colegio Oficial  
de Enfermería de Ciudad Real**

# Nota de Prensa

Ambas pusieron el caso en mano de los abogados del ilustre colegio de Enfermería de Ciudad Real

## El juzgado de lo penal absuelve a dos enfermeras acusadas de homicidio imprudente

Ciudad Real, 2 de febrero de 2012. El juzgado de lo penal nº 2 de Ciudad Real ha absuelto a dos enfermeras del Centro Hospitalario de Tomelloso de un delito de homicidio imprudente por el que habían sido juzgadas a raíz de la denuncia presentada por la inspección del SESCAM ante la Fiscalía Provincial de Ciudad Real. Las enfermeras fueron acusadas de una falta contra la "lex artis" y pericia profesional, por lo que decidieron poner el caso en manos de los servicios jurídicos del Ilustre Colegio de Enfermería de Ciudad Real que se hicieron cargo de la defensa de las dos acusadas.

Tras dos años de procedimiento ha quedado acreditado que la actividad de ambas profesionales con la paciente que tenían a su cargo, no sólo estuvo dentro de su cometido, sino que la propia gravedad de la patología hizo que ambas dispensaran con mayor celo profesional los cuidados de enfermería que la paciente requería.

El juzgado de lo Penal nº 2 de Ciudad Real, sobre el que recayó la competencia para dictar sentencia sobre el caso, dictaminó la clara inocencia de las enfermeras, absolviéndolas sin lugar a dudas de cualquier tipo de ilícito penal, con todos los pronunciamientos favorables.

La asesoría jurídica del Colegio de Enfermería de Ciudad Real estudia en estos momentos la posibilidad de reclamar a la Administración que denunció a las enfermeras por los graves perjuicios psicológicos y morales que les ha producido durante más de dos años el anómalo e injusto trato que las dos profesionales recibieron a lo largo de estos dos años.